



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “VOCES FEMENINAS. 900 AÑOS EN LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN”, PARA SU EXHIBICIÓN EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN (ACA) EN SU SEDE DEL PALACIO DE LOS VIRREYES (CL. COMTES Nº 2, 08002 BARCELONA).

La Subdirección General de los Archivos Estatales tiene encomendadas, entre otras funciones, de conformidad con el artículo 5 w) del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo (BOE 27/03/2024), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, la gestión de los archivos de titularidad estatal.

El Archivo de la Corona de Aragón (ACA) es un archivo de titularidad estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

La ley del Patrimonio Histórico Español (ley 16/85, de 25 de junio), y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre (BOE 25/11/2011), establecen que entre los fines de los archivos históricos se encuentra la programación y el diseño de exposiciones presenciales o virtuales, visitas, o cualquier otra actividad cultural que permita divulgar los documentos integrantes del patrimonio documental, así como su interés histórico, científico y cultural.

En marzo de 2015, la Comisión Europea concedió el reconocimiento del Sello de Patrimonio Europeo al Archivo de la Corona de Aragón, debido al papel que ha desempeñado en la formación de la Unión Europea (Decisión de la CE 2015/C 83/03, de 10-3-2015, DOUE de 11/03/2015). El ACA es un archivo de excepcional importancia y de interés supracomunitario, que alberga un patrimonio documental correspondiente a territorios que en la actualidad pertenecen a diferentes estados (Francia, Italia, Grecia, Malta y otros).

El Ministerio de Cultura contrató la elaboración, redacción y la coordinación del montaje de un proyecto ejecutivo de la exposición “Voces femeninas. 900 años en los documentos del Archivo de la Corona de Aragón” a la empresa Sotracs, Idees i Projectes S.L. El objeto del presente contrato es regular y definir el alcance y condiciones del servicio para la ejecución del proyecto expositivo, producción, transporte, montaje y desmontaje de la exposición arriba citada con el objeto de acercar el patrimonio documental a la sociedad, de fomentar la difusión de la cultura y los valores europeos, de impulsar la perspectiva de género, de promocionar el conocimiento de la institución y de difundir entre el gran público la importancia del Archivo.

Dado que las funciones exigidas no pueden desempeñarse con los medios con los que el ACA cuenta se hace necesario recurrir a la contratación de este servicio.

Analizadas las condiciones en que se desarrollará la actividad, se considera que la referida contratación se ajusta a las “Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión”, de 28 de diciembre de 2012, elaboradas por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas. Así la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de los Servicios del Ministerio de Cultura certificó la insuficiencia de medios personales para la realización de las tareas objeto de este expediente de contratación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP respecto a la posibilidad de no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, dado el ámbito en el que se desarrollará el servicio, así como la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, no se considera adecuada la división en lotes de este expediente



De acuerdo con lo recogido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Director del Archivo de la Corona de Aragón será el responsable de la ejecución del contrato, al que le corresponderá adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por otro lado, a tenor del contenido de la sentencia del TJUE en relación con la Directiva 2011/7/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, y hasta que se adapte la actual redacción del artículo 198.4 de la LCSP para atender a la recomendación del informe de la Directora General de lo Consultivo de la Abogacía del Estado de 19 de enero de 2024, se modula el carácter general del plazo del pago ampliándose por un plazo adicional de 30 días naturales, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3.a) IV) de la Directiva 2011/7/UE, dada la dificultad objetiva y verificable para la comprobación material de las tareas objeto de este contrato. Esta ampliación de plazo se realiza con el objetivo de garantizar que los pagos se efectúen de manera oportuna y las condiciones de pago sean justas, una vez que los equipos de administración y de coordinación de exposiciones temporales del Museo del Traje puedan verificar que las diferentes tareas de producción, montaje y desmontaje de los numerosos elementos gráficos y museográficos se han realizado de conformidad con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas. En consecuencia, esta ampliación de plazo no se considera una práctica abusiva que perjudique a la empresa adjudicataria.

A la vista de todo lo expuesto, se propone la iniciación de un expediente de gasto para la contratación del servicio de *“Ejecución del proyecto expositivo, producción, transporte, montaje y desmontaje de exposición “Voces femeninas. 900 años en los documentos del Archivo de la Corona de Aragón” para su exhibición en la sala de exposiciones del Archivo de la Corona de Aragón, calle Comtes nº 2, 08002 Barcelona.”* mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado, por un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.

El abono del precio de adjudicación se realizará mediante dos pagos. El primer pago corresponde a los costes de producción, el montaje y la instalación, a los suministros del proyecto y a la parte proporcional del transporte y de los costes indirectos. El segundo pago se realizará tras la finalización del desmontaje de la exposición y el transporte de desconcentración; corresponde a los gastos de desmontaje y acondicionamiento de la sala tras la clausura de la exposición y a la parte proporcional del transporte y de los costes indirectos.

El presupuesto base de licitación de esta contratación, IVA excluido, asciende a la cantidad de 58.985,17 euros, que incrementado con el 21 % de IVA, 12.386,89 euros, representa un total de 71.372,06 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.05.332A.227.06 y 24.05.332A.223 y a los créditos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2024 y 2025, de acuerdo con la siguiente distribución:

(*) Financiación del contrato por anualidad:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 58.985,17 euros
- IVA (21%): 12.386,89 euros
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 71.372,06 euros
- Valor estimado del contrato: 58.985,17 euros.

- o Anualidad 2024 (del 1 de octubre a 5 de diciembre de 2024): 65.752,44 euros.
 - 24.05.332A.227.06: 64.121,97 euros
 - 24.05.332A.223: 1.630,47 euros



- o Anualidad 2025 (del 1 de diciembre de 2024 a 30 de septiembre de 2025): 5.619,62 euros
 - 24.05.332A.227.06: 3.989,14 euros
 - 24.05.332A.223: 1.630,48 euros

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES

Ana María López Cuadrado